



ANUNCIO

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN.

PRIMERO. -: Por Decreto de la Primera Teniente de Alcalde, nº 909/2024 de 18 de abril, una vez resueltas las alegaciones, se ha aprobado la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo, que a continuación se relaciona:

ADMITIDOS:

	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ALPUENTE DE LA CAL, ENRIQUE
2	ÁLVAREZ DÍAZ, MARIA ISABEL
3	ARQUELLADAS VARGAS, MARIA ANGELES
4	ÁVILA DURAN, LAURA
5	BARROSO MONTES, ALEXANDRA
6	BARTOLOMÉ DE CASTRO, SERGIO
7	BAZ ESTUPIÑAN JULIO JAVIER
8	BENITO DE LA MORENA, RAQUEL
9	BLAS ESPEJO, AIDA M ^a
10	CAMPAYO SORIANO, EVA
11	DIESTRO MALDONADO , M ^a DEL CARMEN
12	DULCE M ^a BURGOS MOYA
13	GARCIA LOPEZ, PATRICIA
14	GARCIA-LAHIGUERA CAMBRA, MARIA CRISTINA
15	GUEDES MURIEL, LIDIA
16	HEREDIA HERNANDO, IRENE
17	LÁZARO MARCOS, MONTSERRAT
18	LÓPEZ JIMÉNEZ, ANTONIA
19	MARTIN GONZALEZ, VANESA



Colmenar Viejo

20	MIHAYLOV BOZHILOV, MIHAIL
	APELLIDOS Y NOMBRE
21	MUÑOZ FORA, BEATRIZ
22	RODRIGUEZ MONTOYA, M ^a DEL MAR
23	SÁNCHEZ SÁNCHEZ SILVIA
24	TREJO ARGUDO, BELÉN
25	VÁZQUEZ SANCHO, MÓNICA
26	VELA SANCHEZ, EDUARDO
27	YARMOLCHUK DANYLYUK, LARYSA
28	ZANCADA MARQUET, VERÓNICA

EXCLUIDOS:

CAUSAS	APELLIDOS Y NOMBRE
4	GUILLÉN DUEÑAS, NURIA
2,4	VALBUNENA GARCÍA, CRISTINA

CAUSAS	
No presenta modelo instancia normalizada según Bases	1
No acredita motivos de reducción de capacidad económica según Bases	2
No presenta titulación	3
No presenta justificante de pago	4

SEGUNDO. – El Tribunal, en sesión celebrada el 15 de abril de 2024, ha decidido que la celebración del ejercicio (cuestionario tipo test) de la oposición tendrá lugar el día 20 de mayo a las 12:00 horas en la Casa de la Juventud, sito en Calle de la Ctra. Hoyo de Manzanares, 16, 28770 Colmenar Viejo, Madrid.



Colmenar Viejo

Se permitirá el acceso a la zona de examen a partir las 11:45 horas de la mañana.

Los aspirantes deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción, pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca su identidad. Y además deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo, lápiz y goma de borrar

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE

Firma, fecha y CSV al margen

Lo que se comunica para conocimiento y efectos, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer el recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).